



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, **11/noviembre/2019**
CIRCULAR N° MO0/0049/2019

**CC.DIRECTORAS Y DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS
TECNOLÓGICOS FEDERALES Y CENTROS
PRESENTE**

Por este medio, hago de su conocimiento que en la Primera Sesión Ordinaria 2019 del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del TecNM, celebrada el 27 de marzo del año en curso, se expresó por parte del Subdelegado y Comisario Público Suplente del Sector Educación y Cultura de la Secretaría de la Función Pública, que "... el TecNM no registra estos recursos autogenerados de manera adecuada, toda vez que no pasan por la Tesorería de la Federación (TESOFE), lo cual deja al Órgano Desconcentrado en una situación de claro incumplimiento de la norma, ...", por lo anterior se estableció el acuerdo 01-SO-2019/04S, que dice "... a efecto de que en el Proceso Prioritario "Control Presupuestal" del Programa de Trabajo de Control Interno 2019 del Tecnológico Nacional de México (TecNM), se incluyan acciones de mejora relativas a verificar que el marco normativo interno aplicable a la generación, registro, programación, utilización y reporte de los ingresos propios y/o autogenerados esté actualizado y en armonía jurídica con las leyes y reglamentos federales que aplican en la materia, así como contemplar las gestiones pertinentes para que las áreas administrativas del Órgano Desconcentrado conozcan y apliquen dicha normatividad en el tema de referencia."

Adicionalmente, en la Segunda Sesión Ordinaria del COCODI, celebrada el 13 de junio de 2019, puntualmente quedó establecido en el acuerdo 01-SO-2019/01S, párrafos segundo y cuarto, lo relativo a:

MARCO NORMATIVO. El Director General del TecNM instruirá al Secretario de Administración y al Director Jurídico, a efecto de que procedan a actualizar el Marco Jurídico Interno que aplica a la definición, generación, programación, gasto y reporte de los recursos distintos a los presupuestales que obtengan las instituciones educativas, planteles y centros de investigación adscritas al Órgano Desconcentrado, vigilando que el citado Marco Jurídico Interno esté armonizado con las disposiciones normativas federales de mayor rango jerárquico, para lo cual establecerá una fecha compromiso no mayor al 31 de diciembre de 2019.

APEGO A LA NORMA. El Director General del TecNM instruirá a los Directores de los Centros e Institutos Tecnológico del País, para que observen estrictamente lo señalado en el Marco Normativo que aplica al tema en comento, en especial, lo establecido en el Artículo 12, Fracción V de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal de 2019.

Por lo anterior y con el objeto de dar cumplimiento a los Acuerdos señalados, se instruye lo siguiente:

- a) Ejercer el gasto correspondiente al 2019, conforme al Programa Operativo Anual, las Adecuaciones Presupuestales, los Subpresupuestos para partidas restringidas debidamente autorizadas y las Estrategias de Austeridad, Transparencia y Rendición de Cuentas del TecNM 2019. De igual manera, deberá considerar que los saldos en las *cuentas por cobrar* y las *cuentas por pagar* reportados al cierre del ejercicio se encuentren en \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.); además deberán tomar las medidas pertinentes para evitar la existencia de cheques en circulación.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- b) Realizar la proyección de la captación de ingresos propios y/o autogenerados para el 2020, considerando el Catálogo de Cobro Regular de Productos y Aprovechamientos del TecNM, así como el Catálogo de Derechos.
- c) Prever lo necesario para que todo ingreso propio y/o autogenerado descrito en el Catálogo de Cobro Regular de Productos y Aprovechamientos del TecNM (Anexo 1), en el ejercicio fiscal 2020, así como lo establecido en el Catálogo de Derechos (Anexo 2), se proceda a concentrar en las cuentas periféricas de la Cuenta Control del TecNM que en su oportunidad se le hará de su conocimiento.

Se aclara que el Catálogo de Cobro Regular de Productos y Aprovechamientos del TecNM, es preliminar y estará sujeto a las observaciones y finalmente a la aprobación de la SHCP, de igual manera, el Catálogo de Derechos podrá tener actualizaciones en función de lo que establezca la autoridad competente.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL

C.p. Mónica Pérez López, Directora General de Presupuesto y Recursos Financieros. -Presente.
Manuel de Jesús López Pérez, Secretario de Administración del TecNM. -Presente.
Primo Alberto Calva Chavarría, Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional. -Presente.

EFF/MJLP/PACCH/JLSC/JSJ/mabv*



Anexo 1
Catálogo de Cobro Regular de Productos y Aprovechamientos para el Ejercicio Fiscal 2020.

CLAVE	Grupo	Descripción	Concepto	CUOTA MÍNIMA \$	CUOTA MÁXIMA \$	Tasa del IVA	Unidad de Medida
A001-001-001-000	Apartado A Servicios Administrativos Escolares	A001-000-000-000 Ingresos provenientes de aportaciones adicionales para la elaboración de documentos para la acreditación, certificación y convalidación de estudios, etc. que requieran los estudiantes	CERTIFICACION DE TITULO PROFESIONAL TRAMITE ELECTRONICO	250.00	1,600.00	EX	PIEZA
A001-001-002-000			CERTIFICADO PARCIAL	200.00	1,000.00	EX	PIEZA
A001-001-003-000			CERTIFICADO DE MAESTRIA O DOCTORADO	30.00	1,650.00	EX	PIEZA
A001-001-004-000			CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD	1,200.00	1,200.00	EX	PIEZA
A001-001-005-000			DUPLICADO DE CERTIFICADO	150.00	1,600.00	EX	PIEZA
A001-002-001-000			CONVALIDACIÓN DE MATERIAS	100.00	1,500.00	EX	PIEZA
A001-002-002-000			CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS	500.00	3,480.00	EX	PIEZA
A001-002-003-000			EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS	1,000.00	1,600.00	EX	PIEZA
A001-002-004-000			RESOLUCIÓN DE EQUIVALENCIA	800.00	935.00	EX	PIEZA
A002-001-001-000			FORMATO DE TITULO	120.00	400.00	EX	PIEZA
A002-001-002-000			CONSTANCIA DE ASIGNATURAS SIN CALIFICACIONES	10.00	440.00	EX	PIEZA
A002-001-003-000			CONSTANCIA DE ASIGNATURAS CON CALIFICACIONES	35.00	143.00	EX	PIEZA
A002-001-004-000		CONSTANCIA DE NO ADEUDO	143.00	143.00	EX	PIEZA	
A002-001-005-000		CONSTANCIA DE LIBERACION DE RESIDENCIA	50.00	100.00	EX	PIEZA	
A002-001-006-000		CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PROFESIONALES	440.00	440.00	EX	PIEZA	
A002-001-007-000		CONSTANCIA DE AVANCE DE CARRERA DE INGLES	25.00	25.00	EX	PIEZA	
A002-001-008-000		CONSTANCIAS DE BUENA CONDUCTA	25.00	25.00	EX	PIEZA	
A002-001-009-000		CONSTANCIA DE REVALIDACION DE ESTUDIOS	1,500.00	1,500.00	EX	PIEZA	
A002-001-010-000		CONSTANCIA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	30.00	30.00	EX	PIEZA	
A002-001-011-000		CONSTANCIA DE AVANCE DE CARRERA PARA RESIDENCIA	25.00	25.00	EX	PIEZA	
A002-001-012-000		CONSTANCIA DE TERMINACION DE ESTUDIOS	150.00	250.00	EX	No Aplica	
A002-001-013-000		CONSTANCIA POR TRAMITE DE TITULO	150.00	314.00	EX	No Aplica	
A002-001-014-000		A002-000-000-000 Ingresos provenientes de aportaciones por la expedición y otorgamiento de documentos académicos y oficiales que requieran los estudiantes y egresados, tales como: cartas, credenciales, constancias, diplomas, títulos, grados, etc., y duplicados de éstos, así como los relativos a la tramitación de títulos y cédulas profesionales	CONSTANCIA DE NO INCONVENIENCIA PARA TITULACION EXTERNA	1,000.00	1,000.00	EX	No Aplica
A002-001-015-000		CONSTANCIA POR TRAMITE DE TRASLADO	2,000.00	2,000.00	EX	No Aplica	
A002-002-001-000		TRÁMITES TITULACIÓN	30.00	5,100.00	EX	No Aplica	
A002-002-002-000		TRAMITE Y EMISIÓN DE TITULO Y CEDULA (PLANES ANTERIORES AL 93)	1,200.00	1,200.00	EX	No Aplica	
A002-002-003-000		TRAMITES TITULACIÓN MAESTRIA	1,700.00	3,500.00	EX	No Aplica	
A002-002-004-000		FORMATO DE TITULO	120.00	250.00	EX	PIEZA	
A002-002-005-000		DUPLICADO DE ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL	143.00	600.00	EX	PIEZA	
A002-003-001-000		CREDENCIALES	50.00	165.00	EX	No Aplica	
A002-003-002-000		DUPLICADO DE CREDENCIAL	40.00	100.00	EX	PIEZA	
A002-004-001-000		LIBERACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL	20.00	250.00	EX	No Aplica	
A002-004-002-000		REPOSICION DE CONSTANCIA DE PRACTICAS PROFESIONALES	250.00	250.00	EX	PIEZA	
A002-005-001-000		CONSTANCIA DE SERVICIO SOCIAL	50.00	350.00	EX	PIEZA	
A002-005-002-000		REPOSICION DE CONSTANCIA DE SERVICIO SOCIAL	30.00	143.00	EX	PIEZA	

Anexo 1
Catálogo de Cobro Regular de Productos y Aprovechamientos para el Ejercicio Fiscal 2020.

CLAVE	Grupo	Descripción	Concepto	CUOTA MÍNIMA \$	CUOTA MÁXIMA \$	Tasa del IVA	Unidad de Medida	
A002-006-001-000	A003-000-000-000 Ingresos provenientes de aportaciones adicionales que realizan los estudiantes y egresados por concepto de exámenes extraordinarios, de regularización, de recuperación, especiales, profesionales de grado medio, profesionales de grado superior, postgrado, etc.		COMPULSA DE DOCUMENTOS	22.00	22.00	EX	PIEZA	
A002-007-001-000			DUPLICADO DE BOLETA	50.00	143.00	EX	PIEZA	
A002-008-001-000			DUPLICADO DE CARGA ACADEMICA	50.00	143.00	EX	PIEZA	
A002-009-001-000			ENEIT PARA RESIDENCIAS PROFESIONALES	1,600.00	1,600.00	EX	No Aplica	
A003-001-001-000				EXÁMENES PROFESIONALES O DE GRADO	360.00	3,000.00	EX	No Aplica
A003-002-001-000				EXÁMENES EXTRAORDINARIOS	630.00	630.00	EX	No Aplica
A003-003-001-000				EXÁMENES ESPECIALES	150.00	1,000.00	EX	No Aplica
A003-003-002-000				EXÁMEN O PROTOCOLO PROFESIONAL EXTERNO	3,500.00	3,500.00	EX	No Aplica
A003-004-001-000				EXÁMENES DE TITULACIÓN	1,200.00	2,600.00	EX	No Aplica
A003-005-001-000				EXAMEN DE ADMISIÓN O SELECCIÓN	500.00	1,500.00	EX	No Aplica
A003-006-001-000				EXAMEN DE MAESTRIA	500.00	3,000.00	EX	No Aplica
A003-006-002-000				FICHA DE EXAMEN ADMISION A MAESTRIA	380.00	550.00	EX	No Aplica
A003-007-005-000				EXAMEN EGEL	1,700.00	1,700.00	EX	No Aplica
A004-001-001-000				004-000-000-000 Otros Aportaciones No establecidas en el Apartado A		CONSULTA DE ARCHIVO	143.00	143.00
A004-001-002-000		ACTUALIZACIÓN DE EXPEDENTE	330.00			330.00	EX	No Aplica
A004-002-001-000		TRAMITES ADMINISTRATIVOS	100.00			600.00	EX	No Aplica
A004-003-001-000		ENVIO DE DOCUMENTOS	1,000.00			1,000.00	EX	No Aplica
A004-004-001-000		SOLICITUD DE PRORROGA DE SEMESTRE	500.00			500.00	EX	No Aplica
A004-005-001-000		AUTORIZACION PARA TITULARSE EN OTRO CAMPUS/TecNM	500.00			500.00	EX	No Aplica
A004-006-001-000		MOVILIDAD ESTUDIANTIL	100.00			100.00	EX	No Aplica
A004-099-001-000	RETRASO EN LA ENTREGA DE BIBLIOGRAFIA POR DIA	15.00	20.00			EX	No Aplica	
A004-099-002-000	REINSCRIPCION EXTEMPORANEA	150.00	150.00			EX	PIEZA	
B001-001-001-000	B001-000-000-000 Ingresos provenientes de las cooperaciones voluntarias que aportan los alumnos por derechos a los cursos normales y especiales que imparte el plantel, así como de aquellos que por sus características requiera que éstas sean periódicas, etc.		MATRÍCULACIÓN DE NUEVO INGRESO EN LICENCIATURA Y ESPECIALIDAD			300.00	4,000.00	EX
B001-001-002-000			INSCRIPCION SISTEMA MIXTO	3,150.00	3,150.00	EX	No Aplica	
B001-001-003-000			SEMESTRE SISTEMA ESCOLARIZADO	1,700.00	2,600.00	EX	No Aplica	
B001-001-004-000			FICHA PASE A CENEVAL	30.00	2,250.00	EX	No Aplica	
B001-001-005-000			CONTRATACIÓN DE SEGURO ESTUDIANTIL CONTRA ACCIDENTES	100.00	350.00	EX	No Aplica	
B001-002-001-000			REINSCRIPCION SISTEMA ESCOLARIZADO	100.00	3,800.00	EX	No Aplica	
B001-002-002-000			REINSCRIPCION SISTEMA MIXTO	1,600.00	3,150.00	EX	No Aplica	
B001-002-003-000			REINSCRIPCION A RESIDENCIAS SISTEMA MIXTO	1,400.00	2,500.00	EX	No Aplica	
B001-003-001-000			MATRÍCULACIÓN EN MAESTRIA	2,200.00	10,000.00	EX	No Aplica	
B001-003-002-000			CREDITO MAESTRIAS PROFESIONALIZANTES	500.00	500.00	EX	No Aplica	
B001-003-003-000			PASE A EXÁMEN DE NUEVO INGRESO NIVEL II (EXANI II)	750.00	1,000.00	EX	No Aplica	
B001-003-004-000			CONTRATACIÓN DE SEGURO ESTUDIANTIL CONTRA ACCIDENTES MAESTRIA	100.00	100.00	EX	No Aplica	
B001-004-001-000			REINSCRIPCION AL 2DO. SEMESTRE MAESTRIA	2,100.00	5,000.00	EX	No Aplica	
B001-004-002-000			REINSCRIPCION SEM. 5to EN ADELANTE	2,000.00	2,000.00	EX	No Aplica	

Anexo 1

Catálogo de Cobro Regular de Productos y Aprovechamientos para el Ejercicio Fiscal 2020.

CLAVE	Grupo	Descripción	Concepto	CUOTA MÍNIMA \$	CUOTA MÁXIMA \$	Tasa del IVA	Unidad de Medida	
B001-005-001-000			MATRICULACIÓN EN DOCTORADO	2,200.00	11,600.00	EX	No Aplica	
B001-005-002-000			PASE A EXÁMEN DE NUEVO INGRESO NIVEL III (EXANI III)	800.00	1,000.00	EX	No Aplica	
B001-005-003-000			CONTRATACIÓN DE SEGURO ESTUDIANTIL CONTRA ACCIDENTES NIVEL DOCTORADO	100.00	100.00	EX	No Aplica	
B001-006-001-000			REINSCRIPCIÓN 2do. - 6to. SEMESTRE	6,000.00	6,000.00	EX	No Aplica	
B001-006-002-000			REINSCRIPCIÓN SEM. 7mo EN ADELANTE	3,000.00	3,000.00	EX	No Aplica	
B002-001-001-000			CURSO DE TITULACION POR PERSONA	7,700.00	9,000.00	EX	No Aplica	
B002-001-002-000			CURSO DE HOMOGENEIZACIÓN A NIVEL LICENCIATURA	250.00	1,800.00	EX	No Aplica	
B002-001-003-000			CURSO DE HOMOGENEIZACIÓN A NIVEL MAESTRÍA	1,000.00	4,000.00	EX	No Aplica	
B002-001-004-000			CURSO DE HOMOGENEIZACIÓN A NIVEL DOCTORADO	4,000.00	4,000.00	EX	No Aplica	
B004-001-000-000			B004-000-000-000 Otras Aportaciones No establecidas en el Apartado B	INGRESOS POR RESIDENCIAS	800.00	1,500.00	EX	No Aplica
B004-002-000-000				EXTENSIÓN DE RESIDENCIAS	300.00	300.00	EX	No Aplica
B004-003-000-000				REPOSICIÓN TARJETÓN ACCESO VEHICULAR	50.00	50.00	EX	PIEZA
C005-001-000-000			Apartado C Servicios Generales	Ingresos provenientes de aportaciones adicionales que realizan los estudiantes y particulares por concepto del uso temporal de herramientas, maquinaria e instalaciones propiedad del plantel.	RENTA DE CAFETERIA	1,000.00	20,000.00	EX
C005-008-000-000	INGRESOS DE BIBLIOTECA	50.00			120.00	EX	No Aplica	

Notas:

1. Este Catálogo de Cobro es preliminar, y la versión definitiva se enviará a la SHCP para su autorización.
2. Las cuotas mínimas y máximas han sido establecidas de acuerdo a un ejercicio muestral, sin embargo, éstas podrán modificarse en función de las necesidades institucionales y las condiciones socio económicas de la población estudiantil.
3. Los ingresos captados deberán sujetarse al artículo 12, numeral I y V de la Ley de Ingresos de la Federación.

Anexo 2
Derechos que cobra el Tecnológico Nacional de México para el ejercicio fiscal 2020

Ley Federal de Derechos	Concepto	Cuotas autorizadas en la LFD 2019	Cuotas a cobrar en el TecNM para el 2020	Observaciones
Artículo 5				
	III. Compulsa de documentos, por hoja	12.00	12.00	
	VI. Por cualquier otra certificación o expedición de constancias distintas de las señaladas en las fracciones que anteceden	171.00	172.00	
Artículo 186				
	III. Por solicitud, estudio y resolución del trámite de reconocimiento de validez oficial de estudios de los niveles medio superior o equivalente y de formación para el trabajo, sea cual fuere la modalidad	1,161.00	1,161.00	
	V. Exámenes profesionales o de grado: a).- De tipo superior	231.00	231.00	
	VII. Exámenes extraordinarios, por materia: b) De tipo superior	85.00	85.00	
	VIII. Otorgamiento de diploma, título o grado: a).- De tipo superior	224.00	224.00	
	XI. Expedición de duplicado de certificados de terminación de estudios: b) De tipo superior	170.00	170.00	
	XIV. Solicitud de equivalencia de estudios: b) De tipo superior	1,117.00	1,117.00	
	XXI.- Consultas o constancias de archivo	172.00	143.00	Costo a la baja
Artículo 232				
	IX.- Por los espacios dentro de inmuebles de propiedad federal que no rebasen 30 m2, en donde se instalen módulos o máquinas expendedoras de bienes o servicios, se pagará por metro cuadrado o fracción, por cada mes.	316.00	316.00	

Nota: Estas cuotas serán actualizadas conforme a la emisión de la Ley Federal de Derechos 2020.

